

# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.383
FECHA	05.10.2012

ROL 228 - 76



**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 5536/2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 10097 de fecha 02/06/2008
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////////// de fecha ////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

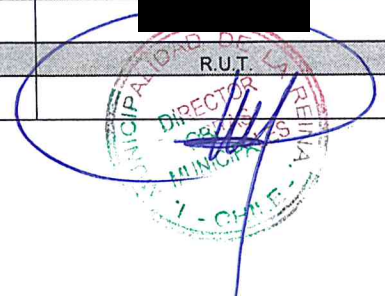
- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO INTEGRAL DE SALUD HILFE HOME CARE  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino AV. FRANCISCO BILBAO N° 6387  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo ZONA "A" P.R.C.  
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5536/2012
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 5536/2012, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
LEY 19537 COPROPIEDAD INMOB.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
//////////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>BANCO SANTANDER DE CHILE</b>	<b>97.036.000-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>CRISTIAN OYANEDEL GODOY</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>RAFAEL JANA BITRAN</b>	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.

CLE/MCA/BSS

240447



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	13.100	04/06/2010

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	SALUD	CENTRO INTEGRAL	COMUNAL
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	118,35	34,81	153,16
SOBRE TERRENO	344,03	70,95	414,98
EDIFICADA TOTAL	462,38	105,76	568,14
TOTAL		568,14	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,60	0,69	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,49	DENSIDAD	150 hab/Há	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00	9,00	ADOSAMIENTO	AISLADO	CUMPLE
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	5,00	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	14
-----------------------------	----	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
OTROS (ESPECIFICAR):	CENTRO INTEGRAL DE SALUD

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	B-2	123,30
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.) \$27.996.621 + \$2.215.792 (MODIF)	\$	30.212.413
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$209.975 + \$22.158(MODIF)	0,750% 1,000 %	\$ 232.133
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL		\$ 232.133
	N°	FECHA

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
1	PLANTA EMPLAZAMIENTO, UBICACIÓN, CUADROS DE SUPERFICIES, PERFIL OFICIAL
2	PLANTAS SUBTERRANEO, ESQUEMA DE SUPERFICIE
3	PLANTAS 1º PISO, ESQUEMA DE SUPERFICIE
4	PLANTAS 2º PISO, ESQUEMA DE SUPERFICIE
5	PLANTAS 3º PISO - CUBIERTA, ESQUEMA DE SUPERFICIE
6	PLANTA CUBIERTA
7	ELEVACION ORIENTE, ELEVACION NORTE
8	ELEVACION PONIENTE, ELEVACION SUR
9	CORTES A-A Y B-B
10	CORTES C-C Y D-D
11	CORTE E-E

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

## NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación: B-2 H.ARMADO

## Notas:

- Se modifican 123,30 m2 interiores en total, sin alterar los m2 aprobados en el Permiso de Edificación N° 13.100/2010.
- Las obras de Demolición y Construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs. Y Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad. Éstas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes, adjuntando autorización Serviu.
- Para la Recepción Final deberá contar con los planos y Certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art. 5.9.2. de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el Art. 5.8.3. de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra, mantener el ella en forma permanente y debidamente actualizado, un Libro de Obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa; el que se entregará a la Dirección de Obras para la Recepción Final.
- De acuerdo a la Ley N° 20.016 (DO 25/05/2005), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo, cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente Permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

“Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.”

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/BSS

10/23

0

0

10/23  
05/10/12